

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE GALVANOS.

HUÉPIL, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2917 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22 de septiembre de 2016, donde designa Subrogancia a Don José M. Suazo Mayo como Alcalde (s).
6. El Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 27 de septiembre de 2016, donde aprueba financiamiento programa Caravana de Seguridad y Convivencia Escolar.
7. La solicitud de compra N° 188 de fecha 27 de septiembre de 2016 por la Coordinación de la Subvención Escolar Preferencial. emanado por el Director del DAEM Sr. Javier Obanos Sandoval, donde solicita galvanos para realizar programa Caravana de Seguridad y Convivencia Escolar.
8. El Programa Caravana de Seguridad Escolar y Convivencia Escolar.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. galvanos para programa Caravana de Seguridad y Convivencia Escolar.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 50.700, Comercializadora Este Deportes Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 51.000 y Sociedad Sport Trade Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 52.500.
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. de galvanos para programa Caravana de Seguridad y Convivencia Escolar.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de galvanos para programa Caravana de Seguridad y Convivencia Escolar, al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 50.700 (cincuenta mil setecientos pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros por Coordinación SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JECS/SMEF/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

